

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 13.065 /VISTOS:

- 1) Carta de la Comisión de Educación a Sr. Alcalde(s), solicitando información acerca del Concurso de Directores de Establecimientos de la RED-Q;
- 2) El Acuerdo N°498/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019, Acta N° 53/2019;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°498/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019, Acta N° 53/2019, que dice: “**Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal, tomó conocimiento del informe verbal que entregó el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q, en relación al proceso de Concursabilidad de Directores de Establecimientos de la RED-Q, solicitado por la Comisión de Educación de Concejo Municipal.**”

SEGUNDO ADOpte el Director de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Antése, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - RED-Q - Colegio de Profesores - Comisión de Educación de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo 498/19 Acta N° 53/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/FGC/jlm.-